



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

**Resolución Directoral N° 5342 -2018-UGEL.07**

San Borja,

**04 JUL. 2018**

Visto el expediente SINAD N° 43842-2018, OFICIO N° 421-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ELOG de fecha 02 de julio del 2018, y demás documentos adjuntos en un total de treinta y dos (32) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el buen desempeño de las labores técnicas pedagógicas y administrativas con sujeción a las políticas del sector educación;

Que, el artículo 20° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, en el numeral 7 del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UGEL 07, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0408-2018-UGEL.07 de fecha 19 de Enero del 2018, se encuentra programado el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "Contratación del servicio de impresión y fotocopiado para las dependencias que conforman la UGEL 07";

Que, mediante el Oficio N° 810-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-APP-GP de fecha 27 de junio del 2018 el Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL 07 remite la Certificación Presupuestal N° 273 y la Previsión Presupuestal correspondiente para el ejercicio fiscal 2019, por el monto total de S/ 187,776.00 (Ciento ochenta y siete mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles), para el precitado proceso;

Que, mediante el OFICIO N° 421-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ADM/ELOG de fecha 02 de julio del 2018 el Equipo de Logística remitió al Órgano de Dirección de la UGEL 07 el expediente de Contratación para la aprobación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2018-UGEL.07 para la "Contratación del servicio de Fotocopiado, impresión y escaneo de documentos de las sedes administrativas de la UGEL 07", adjuntando los términos de referencia, la indagación de mercado, la determinación del valor referencial, la certificación presupuestal y previsión correspondiente, y asimismo solicita la conformación del Comité de Selección respectivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el expediente del procedimiento de selección para " Contratación del servicio de Fotocopiado, impresión y escaneo de documentos de las sedes administrativas de la UGEL 07";



TRIK RODRIGUEZ

Que, por otro lado, el segundo párrafo, literal c) del artículo 8° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que "El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el Órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los Contratos. Adicionalmente la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación";

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, precisa que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargara de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 005249-2016 de fecha 27 de julio del 2016, se designó a la señora Gloria María Saldaña Usco en el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, por un periodo de tres (3) años, a partir del 01 de agosto del 2016, atribuyéndosele implícitamente las funciones de Titular de la Entidad contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-20154-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 con la Resolución Directoral Regional N° 5249-2016, en concordancia a la Resolución Ministerial 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y con la visación del Área de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR** el Expediente de contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2018-UGEL.07, para la "Contratación del servicio de Fotocopiado, impresión y escaneo de documentos de las sedes administrativas de la UGEL 07", con un valor referencial de S/ 187,776.00 (Ciento ochenta y siete mil setecientos setenta y seis con 00/100 Soles);

**ARTÍCULO 2°.** - **DESIGNAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones – Equipo de Logística de la Entidad, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 03-2018-UGEL.07, para la "Contratación del servicio de Fotocopiado, impresión y escaneo de documentos de las sedes administrativas de la UGEL 07"

**ARTICULO 3°.** - **DISPONER** que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 07 notifique la presente al Equipo de Trabajo Logística, así mismo remitirle el original del Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER**, que el Equipo de Tecnología de la Información publique en el Portal Institucional de la UGEL 07 ([www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe)) la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GMSU/D.UGEL07  
FOOR/JADM  
JLMC/JAJ  
JERP/RLOG



GLORIA MARIA SALDAÑA USCO  
Directora del Programa Sectorial II  
UGEL 07 - San Borja